

1670-10-
17-413-13 MUNICIPIO DE NARIÑA
21866-14 CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA TERRENIOS QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

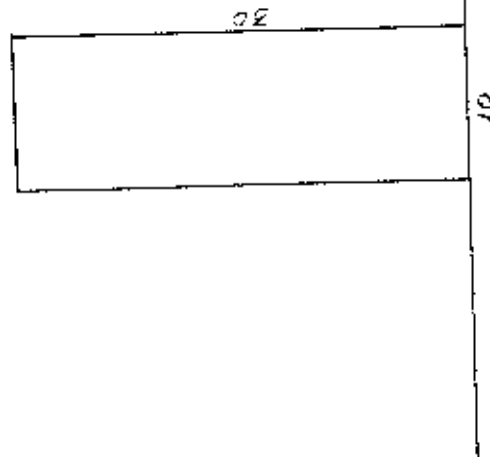
1000

DEFINICION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

2012-12-20

PROYECTO	NO. DE CALLES A LAS QUE SE ENLACE EL TRÁFICO	DETALLE DEL ENLACE	TIPO DE ENLACE
1	1	10' INTERSECCION	1
2	2	PUENTE SOBRE RIVERO	2
3	3	PUENTE SOBRE RIVERO	3
4	4	PUENTE SOBRE RIVERO	4
5	5	PUENTE SOBRE RIVERO	5
6	6	PUENTE SOBRE RIVERO	6
7	7	PUENTE SOBRE RIVERO	7
8	8	PUENTE SOBRE RIVERO	8
9	9	PUENTE SOBRE RIVERO	9
10	10	PUENTE SOBRE RIVERO	10
11	11	PUENTE SOBRE RIVERO	11
12	12	PUENTE SOBRE RIVERO	12
13	13	PUENTE SOBRE RIVERO	13
14	14	PUENTE SOBRE RIVERO	14
15	15	PUENTE SOBRE RIVERO	15
16	16	PUENTE SOBRE RIVERO	16
17	17	PUENTE SOBRE RIVERO	17
18	18	PUENTE SOBRE RIVERO	18
19	19	PUENTE SOBRE RIVERO	19
20	20	PUENTE SOBRE RIVERO	20
21	21	PUENTE SOBRE RIVERO	21
22	22	PUENTE SOBRE RIVERO	22
23	23	PUENTE SOBRE RIVERO	23
24	24	PUENTE SOBRE RIVERO	24
25	25	PUENTE SOBRE RIVERO	25
26	26	PUENTE SOBRE RIVERO	26
27	27	PUENTE SOBRE RIVERO	27
28	28	PUENTE SOBRE RIVERO	28
29	29	PUENTE SOBRE RIVERO	29
30	30	PUENTE SOBRE RIVERO	30
31	31	PUENTE SOBRE RIVERO	31
32	32	PUENTE SOBRE RIVERO	32
33	33	PUENTE SOBRE RIVERO	33
34	34	PUENTE SOBRE RIVERO	34
35	35	PUENTE SOBRE RIVERO	35
36	36	PUENTE SOBRE RIVERO	36
37	37	PUENTE SOBRE RIVERO	37
38	38	PUENTE SOBRE RIVERO	38
39	39	PUENTE SOBRE RIVERO	39
40	40	PUENTE SOBRE RIVERO	40
41	41	PUENTE SOBRE RIVERO	41
42	42	PUENTE SOBRE RIVERO	42
43	43	PUENTE SOBRE RIVERO	43
44	44	PUENTE SOBRE RIVERO	44
45	45	PUENTE SOBRE RIVERO	45
46	46	PUENTE SOBRE RIVERO	46
47	47	PUENTE SOBRE RIVERO	47
48	48	PUENTE SOBRE RIVERO	48
49	49	PUENTE SOBRE RIVERO	49
50	50	PUENTE SOBRE RIVERO	50
51	51	PUENTE SOBRE RIVERO	51
52	52	PUENTE SOBRE RIVERO	52
53	53	PUENTE SOBRE RIVERO	53
54	54	PUENTE SOBRE RIVERO	54
55	55	PUENTE SOBRE RIVERO	55
56	56	PUENTE SOBRE RIVERO	56
57	57	PUENTE SOBRE RIVERO	57
58	58	PUENTE SOBRE RIVERO	58
59	59	PUENTE SOBRE RIVERO	59
60	60	PUENTE SOBRE RIVERO	60
61	61	PUENTE SOBRE RIVERO	61
62	62	PUENTE SOBRE RIVERO	62
63	63	PUENTE SOBRE RIVERO	63
64	64	PUENTE SOBRE RIVERO	64
65	65	PUENTE SOBRE RIVERO	65
66	66	PUENTE SOBRE RIVERO	66
67	67	PUENTE SOBRE RIVERO	67
68	68	PUENTE SOBRE RIVERO	68
69	69	PUENTE SOBRE RIVERO	69
70	70	PUENTE SOBRE RIVERO	70
71	71	PUENTE SOBRE RIVERO	71
72	72	PUENTE SOBRE RIVERO	72
73	73	PUENTE SOBRE RIVERO	73
74	74	PUENTE SOBRE RIVERO	74
75	75	PUENTE SOBRE RIVERO	75
76	76	PUENTE SOBRE RIVERO	76
77	77	PUENTE SOBRE RIVERO	77
78	78	PUENTE SOBRE RIVERO	78
79	79	PUENTE SOBRE RIVERO	79
80	80	PUENTE SOBRE RIVERO	80
81	81	PUENTE SOBRE RIVERO	81
82	82	PUENTE SOBRE RIVERO	82
83	83	PUENTE SOBRE RIVERO	83
84	84	PUENTE SOBRE RIVERO	84
85	85	PUENTE SOBRE RIVERO	85
86	86	PUENTE SOBRE RIVERO	86
87	87	PUENTE SOBRE RIVERO	87
88	88	PUENTE SOBRE RIVERO	88
89	89	PUENTE SOBRE RIVERO	89
90	90	PUENTE SOBRE RIVERO	90
91	91	PUENTE SOBRE RIVERO	91
92	92	PUENTE SOBRE RIVERO	92
93	93	PUENTE SOBRE RIVERO	93
94	94	PUENTE SOBRE RIVERO	94



AY-228

40662 (P) 100-10110
 Sub: BDO 29/10/92
 Comp: 50000000
 S/O P 23/12/13

INICIATIVA DE LA PROPIEDAD	
1	DE JUS SOLI ET
2	DE JUS LAPIDIS
3	EN ANTIENJO PASCUAL
4	EN ANTIENJO TOTAL
5	OTROS PROPIEDADES

DATOS DEL PROPIETARIO					
NOMBRE	DIRECCION	CEDULA DE IDENTIFICACION	TITULO DE IDENTIFICACION	FECHA	SIGNATURA
HENRY JOSE LUIS CERVANTES HILGOLIN					
LOR VEGA MONTE Y DERY PARRA					
CELESTINO ALCIBIRRE					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]

ACTA NOTARIAL

NUMERO : 2014-13-03-01P63816

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTITA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES ORION JEREMIAS CEDENO ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SU BIEN INMUEBLE, A FAVOR DE SU NIJA MIRIAM JACQUELINE CEDENO VALENCIA, DEL BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-

Abogado JORGE NELSON GUANOQUESA GUANOQUESA
Notario Público Primero - Manta

Jorge Guanducha J.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



2014.12.05.01.F3616

CONTRATO DE DONACION.-

OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGUES: ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ; A FAVOR DE SU HIJA DE NOMBRES MIRIAM JACQUELINE CEDEÑO VALENCIA.-

CUANTIA : USD 5.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANO LUISA GUANO LUISA, Notario de la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", los señores conyugues: ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora MIRIAM JACQUELINE CEDEÑO VALENCIA, de estado civil casada, en calidad de "DONATARIA" a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado

[Firma manuscrita]
06/06/14

de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA:

OTORGANTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores conyugues: ORION JEREMIAS CEDEÑO

ALCIVAR Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ de estado civil casados entre sí,

por sus propios y personales derechos, a quienes se le

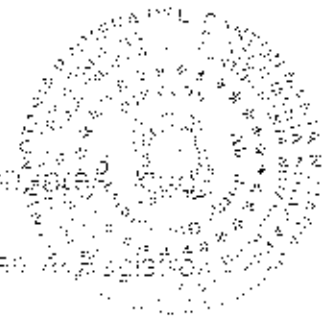
denominará "DONANTES"; y, por otra parte, la señora MIRIAN

JACQUELINE CEDEÑO VALENCIA, a quien en lo posterior denominaremos

"DONATARIA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad

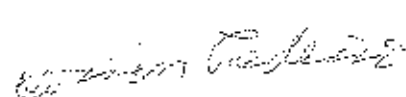
legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y



de la parte. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Resolución No. Donante, que
con fecha veintitrés de enero del dos mil catorce, consta inscrita en el Registro
de la propiedad del cantón Guayaquil, en el Libro de Escrituras No. 14 de la Comarca de Guayaquil,
celebrada en la notaría pública número veintitrés de la ciudad de Guayaquil, en la cual consta que el señor Donante, con
donante y Doña Calixto Botín Arce, esposos, otorgan en venta a
favor del señor Cedeño Mirian Ordoñez (casado). Un cuerpo de terreno
ubicado en el sector Planificación Mazato, de la parroquia Tarqui de la ciudad de
Mama, el mismo que está signado con el lote número CINCO de la manzana
doscientos cuarenta y siete, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con la avenida doscientos
veintiocho; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con el lote
número doce; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera
con el lote número nueve; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los
mismos treinta metros y lindera con el lote número trece. Con una
superficie total de 360.00 M2. El mismo que se encuentra libre de toda
gravamen. TERCERA: DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES. Con los
antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los
DONANTES, por sus propios derechos, donan ceden y transfieren a
favor de hija MIRIAN JACQUELINE CEDEÑO VALENCIA, quien recibe el
bien inmueble ubicado en el sector Planificación Mazato, de la parroquia

Tarqui del cantón Manta, signado con el lote numero ONCE de la manzana
doscientos cuarenta y siete que los donantes tienen descrito e
individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, con las
mismas medidas, linderos y ubicación.- CUARTA: ACEPTACION.- La
donataria acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura,
expresando su gratitud a sus padres los donantes por tal acto de
generosidad. De igual manera, los donantes se dan por notificados de esta
aceptación.- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Donación
es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos
de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado
otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Municipio
de Manta, que es de \$ 8.000,00.- SEXTA: DOMICILIO.- Las partes
contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad
de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente
Contrato.- SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al
portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del
señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y
anotaciones que por Ley corresponden. LA DE ESTILO.- Usted Señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
de la presente escritura. Firmado ABG. VICTOR TUAREZ CHICA. Matrícula
número: 1.247 del C.A.M Colegio de Abogados de Manabí.

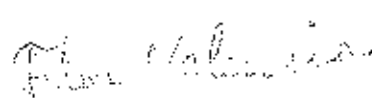
Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican
y complementada con sus documentos habilitados queda
constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leído
enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz
por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY
FE.-



ORION JEREMIAS CEDEÑO ALOMAR.



C.C.#135167499-4



FLOR MILAGRO VALENCIA VELAZQUEZ



C.C.#130375368-9



MIRYAM JAQUETTE- CEDRILLO VALENCIA



C.C.#130385552-5

NOTARIO PRIMERO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN
DEL DUEÑO INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES OTON JACOB
CEDENO ALVARO Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ A FAVOR DE SU
HIJA DE NOMBRES MIRIAM JACQUELINE CEDENO VALENCIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Macha, cantón de Macha, provincia de Morona Santiago, a los 10 días veintinueve del mes de mayo del año del mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, el Notario Público, don JORGE ESTEBAN GUERRALUISA GUERRALUISA, Notario Público, donero y receptor, Macha, comparecen y declaran, los señores los cónyuges OTON JACOB CEDENO ALVARO Y FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ, en estado civil casados entre sí por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberlos exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyos datos se registran en este documento con los datos de las actas de inscripción de sus antecedentes en esta ciudad de Macha. Antecedentes que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN, TOLITUM INMUEBLE, y el como examinado que fue en forma pública y separada, de que comparece el otorgante de esta escritura en coacción, amenazas, temor reverencial al promisor o aceptación, libre y capaz para contratar y obligarse, juramentada que fue en legal y lícita forma y advertido de las penas de perjurio, manifestada. Toda en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declarando que es nuestra voluntad la de Donar en favor de nuestra hija de nombres MIRIAM JACQUELINE CEDENO VALENCIA el bien inmueble que consiste en un cuerpo de terreno ubicado en el sector Planificación Nueva, de la parroquia Yacuri del cantón Macha, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con la avenida doscientos veintiocho; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con el lote número doce; POR EL

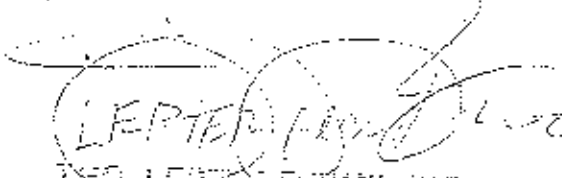
COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote numero nueve; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta metros y lindera con el lote numero trece. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, que consta inscrita con fecha veintitrés de enero del dos mil catorce, en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría pública primera del cantón Manta, con fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, otorgada por los señores Loo Vega Ronald Sacaria y Palma Salazar Betty Alexandra a favor del señor: Orion Jeremias Cedeño Alcivar (casado) . Encontrándose libre de todo gravamen en la actualidad.- Declaro así mismo que esta donación de mi inmueble no afecta en nada a nuestro patrimonio, ya que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realizará con el fin de proteger el futuro de mi hija. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de mi hija. Declaración que la hago con la presencia de los testigos, señores. VICTOR MAURICIO CHAVEZ PARRAGA y LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Lefda que les fue el presente contrato a los comparecientes, quienes firman en unidad de acto, conmigo el señor Notario Primero que DOY FE.-


Orion Cedeño
ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR.

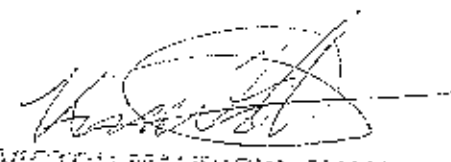
C.C.#130187499-4


Flor Valencia
FLOR MILAGRO VALENCIA VELIZ.

C.C.#130375306-9

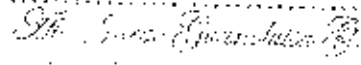

TGO: LEONEL RAMIRO PICO ZAMORA
C.C.NO. 130402489 0




TGO: VICTOR MAURICIO CHAVEZ PARRAGA
C.C.NO. 430106466 3



NOTARIO (VERIFICADO)


D. E. ...



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

DEPARTMENT OF JUSTICE

DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

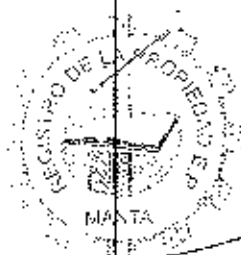
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de Mayo del año 1945, comparecieron ante mí, el Notario Público de esta ciudad, don JORGE GUARDOLISI GUARDOLISI, con cédula de notario número 12345, y don LAURENTE FERRER DE LA FUENTE, con cédula de notario número 6789, quienes me expusieron que deseaban otorgar un poder especial para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese celebrar un contrato de compraventa de un inmueble sito en la ciudad de Montevideo, a saber: un terreno de 100 metros cuadrados, sito en la calle 123, número 45, perteneciente al Sr. Juan de los Rios, quien me exhibió el título de propiedad correspondiente, el cual me mostró ser auténtico y válido. Los señores comparecientes me expusieron también que el precio de compra del inmueble mencionado era de \$ 100.000,00 (Cien mil pesos), y que el pago de este precio se haría a plazos, a saber: \$ 50.000,00 al momento de celebrarse el contrato, y el resto de \$ 50.000,00 se pagaría en tres plazos de \$ 16.666,66 cada uno, a los 30, 60 y 90 días siguientes a la celebración del contrato. Los señores comparecientes me expusieron también que el contrato de compraventa mencionado se celebraría en la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de Mayo del año 1945, y que el presente poder especial era otorgado para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese celebrar el contrato de compraventa mencionado, y para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese pagar el precio de compra del inmueble mencionado, y para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese recibir el título de propiedad correspondiente al inmueble mencionado. Los señores comparecientes me expusieron también que el presente poder especial era otorgado para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese hacer todo lo necesario para cumplir con lo antes expuesto, y para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese otorgar el presente poder especial, y para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese hacer todo lo necesario para cumplir con lo antes expuesto, y para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese otorgar el presente poder especial, y para que el apoderado en su nombre y en el de sus sucesores, herederos y legatarios, pudiese hacer todo lo necesario para cumplir con lo antes expuesto.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 Notario Público Primero
 Montevideo - Uruguay





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

20533



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20533

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de marzo de 2019*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: *3109611000*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Un cuerpo de terreno ubicado en el Sector Planificación Mazatú, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que esta signado con el Lote número ONCE, de la Manzana DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con la avenida Doscientos veintiocho. POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con el lote número Doce. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote número Nueve. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta metros y lindera con el lote número Trece. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/07/1946	5
Planes	Planes	6 02/06/2009	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	6,357
Sentencia	Poseción Efectiva	41 18/11/2002	406
Compra Venta	Partición	2,662 14/12/2004	12,116
Planes	Planes	18 30/09/2005	108
Planes	Planes	9 30/09/2005	123
Compra Venta	Compraventa	3,053 23/10/2009	19,293
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1,043 06/05/2010	18,050
Compra Venta	Compraventa	311 23/01/2014	6,016

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: *sábado, 09 de febrero de 1946*

Tomo: *1* Folio Inicial: *5* - Folio Final: *5*

Número de Inscripción: *13* Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Valor del acto: *...*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*

Escritura/Juicio/Resolución:

Conflicción impresa por: *Justo*

Ficha Registral: *20533*



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado El Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A su mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsino Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conducto señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que este último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conducto también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. Por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Hereder	13-00665708	Cevallos Holguín Héctor Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-0000000000001	Cevallos Holguín José Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 2.772

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inscripción de Planos y Arcas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaría

Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las arcas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.800

M

2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000001	Cevallos Holguín José Luis	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

Certificación impresa por: Lunt

Fecha Registro: 2000

Página: 2 de 8



Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 22 de marzo de 2001

Tomo: 41 Folio Inicial: 6.357 - Folio Final: 6.373

Número de Inscripción: 780 Número de Repertorio: 1.374

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector I a Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete décimos cuadrados. b) Lotes No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz. 37, con un área total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco décimos cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete décimos cuadrados. d) Lotes No. Dos, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Mz. 40. Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres décimos cuadrados. e) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 Mz. 41. Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos décimos cuadrados. f) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de la Mz. 42. Área total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve décimos cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Ciento mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres décimos cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, Sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete décimos cuadrados. Al Heredero Victor Landa Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco décimos cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con área total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, sesenta y nueve décimos cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta a) Lotes Números Uno y Once de la manzana Dieciséis cuarenta y cinco con un área total de Dieciséis mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, dieciséis décimos cuadrados. Lotes números Uno, Dos, cuatro y seis de la Manzana Dieciséis cuarenta y siete con un área total de Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, cincuenta y cinco décimos cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Dieciséis mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, cincuenta y cinco décimos cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del Cantón Manta lotes No.

Partición impresa por: [illegible]

Fecha, Repetir: [illegible]

Página: 1 de 2



No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. b) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. c.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Platos	6	02-jun-2000	1	1

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: Lunes, 18 de noviembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 408

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 5.302

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

C e v a l l o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	6	02-jun-2000	1	1

Certificación impresa por: Lmat

Ficha Registral: 20573

Página: 4 de 8



2. Inscripción

Inscrito el: martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,146 - Folio Final: 12,145
Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Helguin y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y es asimismo a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Joleijes, sobre el terreno

5

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Helguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-00000000000747	Compañía Inmobiliaria Joleijes Cia Ltda		Manta
Propietario	80-000000000003594	Cevallos Mendoza Adulfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fe. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-08-1946	3	5

3. Planos

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 Folio Final: 123
Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.723

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Constitución de planos Planificación Mazata. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad de Herederos de Jose Luis Cevallos Helguin. Dan areas sociales: Area verde 1, Area proteccion, Area

v

u

r

d

e

2

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Helguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

Condiciones impuestas por: Total

Fecha Registral: 13/05/05

Página: 1 de 3



Urbanización 80-0000000007751 Planificación Mazato Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 13 09-feb-1946 5 5

7 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 125 - Folio Final: 140
Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 4.726
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Planos de la "LOTIZACIÓN EL PORVENIR" Protocolización de Documentos y entrega de áreas sociales, verdes y comunales, y áreas en garantía, autorizada en la Notaría Tercera de Manta, en la que el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de apoderado de los Sres. Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza y Víctor Cevallos Mendoza, Herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguín (fallecido), entrega a la Ilustre Municipalidad de Manta, varios lotes de terrenos, que se encuentran ubicado en la Lotización El Porvenir ubicado en el sitio denominado El Porvenir de la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta, dentro de los cuales se encuentra el AREA SOCIAL No. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Víctor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 13 09-feb-1946 5 5

8 / 6 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de octubre de 2009
Tomo: 83 Folio Inicial: 49.293 - Folio Final: 49.313
Número de Inscripción: 3.003 Número de Repertorio: 6.080
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de septiembre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa. La vendedora declara que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión hoy tiene a bien dar en venta a favor del comprador, los terrenos signados con los lotes número Cuatro y Cinco de la Manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967

Vendedor: 13-09195194 Paolina Salazar Betty Alexandra Casado Manta

c) Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1043	06-may-2010	18056	18073

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	3		
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:34:53 del lunes, 19 de mayo de 2014

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tiguan Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dé a un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064516

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANO}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a _____
ubicada ORION JEREMIAS CEDENO ALCIVAR
MZ-247 LT.11 PLANIF. MAZATO
cuyo AVANCE COMERCIAL PRESENTE DONACION ENTRE LEGITIMARIOS ^{regiende a la cantidad}
de \$9000.00 NUEVE MIL DOLARES 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION ENTRE LEGITIMARIOS.

20 DE MAYO DEL 2014

Manta, _____ de _____ de 2014

ING. ANA FIGUEROA
DIRECTORA DE RENTAS (E)

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

ESD-1.25

Nº 0113060

No. Certificación: 113060

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21966

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-96-11 000

Ubicado en: MZ-247 LT.11 PLANIF. MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301874994

ORION JEREMIAS CEDEÑO ALCIVAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9000,00

Son: NUEVE MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Colección de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que regule el Bienes, 2014-2015".

Abg. Dávid Cedeño Ruffini

Director de Avalúos, Catastro y Registros



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2521777 - 2511747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0000780

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: CEDENO ALCIVAR ORION JEREMIAS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ.-247 LT. 11 PLANIF. MAZATO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 295611
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 18/03/2014 10:06:38



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
	3.00

VÁLIDO HASTA: lunes, 16 de junio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SE RECONOCE LA VALIDEZ EN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESTRUCTURA VALORADA

CSD-1-25

Nº 0092596

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Apelación verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEDENO ALCIVAR ORION JEREMIAS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3109611000 MZ-247 LT.11 PLANIF.MAZATO
Manta, veinte y uno de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Rosana M. M.
REC. JUDICIAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE

IDENTIFICACIÓN
 VALERIA VELIZ FLORES MILAGRO
 C.I. 1303753089
 13/01/2014
 REN 2641303

VALERIA VELIZ FLORES MILAGRO
 13/01/2014
 REN 2641303

VALERIA VELIZ FLORES MILAGRO
 13/01/2014
 REN 2641303

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE

IDENTIFICACIÓN
 VALERIA VELIZ FLORES MILAGRO
 C.I. 1303753089
 13/01/2014
 REN 2641303

VALERIA VELIZ FLORES MILAGRO
 13/01/2014
 REN 2641303

VALERIA VELIZ FLORES MILAGRO
 13/01/2014
 REN 2641303

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 17-04-2014

088
 088 - 0102
 1303753089
 VALERIA VELIZ FLORES MILAGRO

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CABA VOTACIÓN
 TARELI
 MARCO LA
 VERA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADAZANA 130187499-1
 CECENIO ALCIVAR ORION JEREMIAS
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 24 ENERO 1954
 001- 0013 00077 8
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1954

Orion Jeremias



EQUATORIANA MANABI
 CASADO FLORENTINO VALENCIA
 ELEMENTAL OPERADOR
 ENGENIO CEDENO MANABI
 CIRA ENECINDA ALCIVAR
 MANABI 05/05/2003
 05/05/2015

0144583



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 019 019-0161 1301874994
 NUMERO DE CANTON Cedula
 CECENIO ALCIVAR ORION JEREMIAS

MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTON

CORRESPONDENCIA
 TARIQUE
 2
 1
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
INGENIERO COMERCIAL
V4433V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EDUARDO ALVARO ORSON JEREMIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA VELIZ FLORES MILAGRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-03-13
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-13

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

022 - 0066 1300855526

NUMERO DE CENITRUCO LA PAZ

CEDENO VALENCIA MERIAN JACQUELINE

MARLEN
PROVINCIAS CIRCUNSCRIPCION 2
MAYATA TARQUI
CENTRO BARAHONA 1
ZONA

C) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

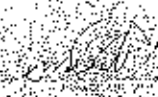
LEYENDA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHAVEZ PARRAGA
 VICTOR MAURICIO
 JESUS MARIACA
 MANABI
 JIPUJAPA
 JIPUJAPA
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-09-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

130105456-3




EMPLEADO
 E33-13121-11

APellidos y Nombres del Empleado
 CHAVEZ MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE
 PARRAGA PARRAGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2014-04-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-03

003
 003-0169
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO

1301054563
 CÉDULA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCONSCRIPCION
 MANTA
 1
 2
 ZONA

REGISTRAR MANTA

CIUDADANIA 130493469-6
PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
23 FERRERO 1965
001 0121 00239 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1965

LEPTER FERMIN

EQUATORIANA***** 34843V4222
CASADO OLGA MONCERRATE BRIONES CASTRO
PRIMARIA OBRERO
PEDRO PILCO
SOMILA ZAMBRANO
MANTA 09/05/2006
09/05/2018
REN 0533592

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

003

003 - 0206

1304934696

NUMERO DE IDENTIFICACION
PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LOS ESTEROS

1
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCIÓN DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

19 Mayo

FECHA DE ENTREGA:

19 Mayo

CLAVE CATASTRAL:

3-10

NOMBRES y/o RAZÓN

Jacky...

CÉDULA DE I. y/o RUC:

...

CELULAR - TFNO:

921550

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

...

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

[Firma del Usuario]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Firma del Técnico]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

20533



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20533.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 10 de marzo de 2010
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3109611000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Un cuerpo de terreno ubicado en el Sector Planificación Mazatón, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que esta signado con el Lote número ONCE, de la Manzana DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con la avenida Doscientos veintiocho. POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con el lote número Doce. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote número Nueve. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta metros y lindera con el lote número Trece. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Planos	Planos	6 02/06/2000	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2007	6 357
Sentencia	Posesión Efectiva	41 18/11/2002	406
Compra Venta	Partición	2 662 14/12/2004	12,116
Planos	Planos	18 30/09/2005	108
Planos	Planos	19 30/09/2005	125
Compra Venta	Compraventa	3,003 23/10/2009	49,293
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,043 06/05/2010	18,050
Compra Venta	Compraventa	311 23/01/2014	6,010

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

6 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Junt

Ficha Registral: 20533

Página: 1 de 8



Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma: El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederio	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederio	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederio	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 2.772

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inscripcion de Planos y Areas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las areas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.800 M

2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

Certificación impresa por: Lotus

Fecha Registral: 2003

Página 2 de 8



3 / 6 Partición Extrajudicial

Inscripción el: jueves, 22 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folia Inicial: 6.357 - Folia Final: 6.373

Número de Inscripción: 780 Número de Repertorio: 1.374

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz. 37, con un área total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Mz. 40. Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. 3= Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 Mz. 41. Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. d) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de la Mz. 42. Área total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir Sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados; Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del cantón Manta Lotes No.

Certificación impresa por: Lant

Fecha Registral: 2001

Página: 1 de 8



No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados. d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-00000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Planos	6	02-jun-2000	1	1

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 18 de noviembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 408

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 5.302

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

C. e. v. a. l. o. s.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	6373
Planos	6	02-jun-2000	1	1

Certificación impresa por: Lotus

Fecha Registral: 20033

Página: 4 de 8



5 / 6 Partición

Inscrito el: martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.116 - Folio Final: 12.145

Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y es los a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Jolcijos, sobre el terreno

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000000747	Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda		Manta
Propietario	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	1 ^{ra} Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

6 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 122

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 4.725

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos Planificacin Mazato. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad de Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin. Dan areas sociales, Área verde 1, Area proteccion. Area

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Lant

Fecha Registral: 20532

Página: 5 de 8



Urbanización: 80-000000007751 Planificación Mazato

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta: 13 09-feb-1946 5 5

7 / 3 Planos:

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: Folio Inicial: 125 - Folio Final: 140

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 4.726

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos de la "LOTIZACIÓN EL PORVENIR" Protocolización de Documentos y entrega de áreas sociales, verdes y comunales, y áreas en garantía, autorizada en la Notaría Tercera de Manta, en la que el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de apoderado de los Sres. Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza y Víctor Cevallos Mendoza, Herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguín (fallecido), entrega a la Ilustre Municipalidad de Manta, varios lotes de terrenos, que se encuentran ubicado en la Lotización El Porvenir ubicado en el sitio denominado El Porvenir de la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta, dentro de los cuales se encuentra el AREA SOCIAL No. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta: 13 09-feb-1946 5 5

8 / 6 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de octubre de 2009

Tomo: 83 Folio Inicial: 49.293 - Folio Final: 49.313

Número de Inscripción: 3.003 Número de Repertorio: 6.080

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. La vendedora declara que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión hoy tiene a bien dar en venta a favor del comprador, los terrenos signados con los lotes número Cuatro y Cinco de la Manzana doscientos cuarenta y nueve de la Planificación Mazato: LOTE NO. 4, Mz. 249, con una superficie total de; trescientos metros cuadrados. LOTE No. 5 Mz. 249, con una superficie total de; Trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 20533

Página: 6 de 8



Comprador 13-05902015 Quijiñe Anchundia Pedro Jacinto Casado(*) Manta
Vendedor 17-01981043 Cevallos Mendoza Matilde Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 780 22-mar-2001 6357 6373

5 / 6 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de mayo de 2010

Tomo: 30 Folio Inicial: 18.050 - Folio Final: 18.073
Número de Inscripción: 1.043 Número de Repertorio: 2.445
Oficina donde se guardó el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones como cuerpo cierto.- Un cuerpo de terreno ubicado en el Sector Planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que está signado con el Lote número ONCE, de la Manzana DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-00000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-07227437	Loor Vega Ronald Sacaria	Casado	Manta
Comprador	13-09195194	Palma Salazar Betty Alexandra	Casado	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000023169	Cevallos Mendoza Luis	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000035512	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000013455	Cevallos Mendoza Victor	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3003 23-oct-2009 49293 49313

10 / 5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 23 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.010 - Folio Final: 6.021
Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 615
Oficina donde se guardó el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un terreno ubicado en el sector Planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número once de la manzana doscientos cuarenta y siete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01874994	Cedeño Alcivar Orion Jeremías	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07227437	Loor Vega Ronald Sacaria	Casado	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 2013

Página: 7 de 5



Vendedor 13-09195194 Palma Salazar Betty Alexandra Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1043 06-may-2010 18050 18073

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Plazos	3		
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:34:53 del lunes, 19 de mayo de 2014

A petición de: *Orion Cedeno*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Manta, Mayo 13 del 2014

CERTIFICACIÓN

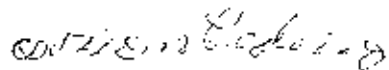
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la SR. **CEDENO ALCIVAR ORION JEREMIAS** con numero de **C.I. 130187499-4**, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, con el numero de servicio **412023** por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa **CNEL EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



GLADYS BRITO TERAN
ATENCIÓN AL CLIENTE.


SOLICITANTE
CEDENO ALCIVAR ORION J.
C.I. 130187499-4

CIUDADANO: ALVARO ORION JEREMIAS
 PARENT/SANTA ANA/CANTON GWA
 C. THERO 1951
 0013 01077 2
 MANABI: SANTA ANA
 SANTA ANA

Alvaro Orion Jeremias



ECUADORIANA ***** V4444 128
 CASASO ALVARO VALENTIN
 ELEMENTA OPERADOR
 EUGENIO J. DEL MONTE
 CIRA ERMA 1951
 MANTA
 06/04/2017



019
 019 - 0161 1301874994
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
 CEDENO ALVARO ORION JEREMIAS
 MANABI DIRECTOR REGION 2
 MANTA TARQUI 1
 CANTON PARAGUANA 2014
[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA